

RV: ACCIÓN DE TUTELA CPMS-BUCARAMANGA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

Secretaria Sala Casacion Penal <secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>

Lun 05/12/2022 11:23

Para: Recepcionprocesospenal <recepionprocesospenal@cortesuprema.gov.co>

Tutela primera

LUIS ALEJANDRO RIVERA SEQUEDA

De: Correspondencia EpcBucaramanga <correspondencia.epcbucaramanga@inpec.gov.co>

Enviado: lunes, 5 de diciembre de 2022 11:21 a. m.

Para: Secretaria Sala Casacion Penal <secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>; Secretaria General Corte Suprema <secretariag@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>

Asunto: ACCIÓN DE TUTELA CPMS-BUCARAMANGA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

Buen dia,

Respetuosamente enviamos a su despacho UNA (1) ACCIÓN DE TUTELA de las personas privadas de la libertad, Con su respectiva planilla por favor acusar recibido

NOTA : SI NO ES DE SU COMPETENCIA POR FAVOR DIRIGIRLA DONDE CORRESPONDA

--

Atentamente,

(GRADO)Correspondencia EpcBucaramanga

(Cambiar por nombre del responsable del correo, si aplica)

Cargo del remitente (Mayúscula Incial, no se usan siglas)



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD. Este mensaje y los archivos electrónicos adjuntos, están destinados a ser utilizados únicamente por los destinatarios autorizados y puede contener información confidencial cuya divulgación sin autorización no está permitida, conforme a lo previsto en la Constitución Política de Colombia y en la Política de Seguridad de la Información PA-TI-PL01 del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC. El que ilícitamente sustraiga, suplante, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Si por error recibe este mensaje, por favor contacte en forma inmediata a quien lo envió y borre este material de su buzón.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
OFICINA JUDICIAL
Bogotá - Santander
Palacio de Justicia Oficina 201 - Teléfono: 6 307634 - 6330484

ACCIÓN DE TUTELA (X) H. CORPUS ()

DESPACHO

CONSECUTIVO

TRIBUNAL ()

CIRCUITO ()

MUNICIPAL ()

ACCIONANTE(S)

NOMBRE (S) y APELLIDO (S)

Luis Alejandro Rivera Segura /g

C.C. No.

1098620249

Dirección:

Calle 45 N° 6-75 Barrio Alfonso Lopez Chircales Modelo Bhdanga

Teléfono:

6524242

NOMBRE (S) y APELLIDO (S)

C.C. No.

Dirección:

Teléfono:

ACCIONADO (S)

Nombre (s)

C.C. o NIT

DIRECCIÓN

Tribunal Superior de la Pna/

Bogotá - Santander

ANEXOS

- FOLIOS TEXTO ACCIÓN DE TUTELA
- COPIA ARCHIVO
- TRASLADOS
- OTROS

Bajo la gravedad del juramento, manifiesto que no he presentado
ACCIÓN SIMILAR a la presente ante otra autoridad
Jurisdiccional

[Signature]
Firma de quien presenta la acción

FAVOR ESCRIBIR A MAQUINA Y/O LETRA IMPRENTA LEGIBLE - TRAERLA FOLIADA Y
LEGAJADA o CON GANCHO - SIN TACHONES NI ENMENDADURAS

Bucaramanga, Diciembre 05 de 2022.

Magistrado (a) Ponente:
Sala Corporación Penal- Corte Suprema de Justicia
Sala de decision de tutelas.
Sala de decision de tutelas - Bogotá D.C.
Palacio de Justicia - S. D.

E. Ref.: DECISION DE TUTELA COMO MEDIO AL TRAMITAR
PRO PARA EVITAR PERJUICIO IRREMEDIABLE
(ART 8 Decreto 2591 de 1991).

Accionante: PPL Luis Alejandro Rivero
quejoso. Q.E. # 1098620249 T.D.F. 81449
Patio # 3 CPMS-BUC.

Accionado: Tribunal Superior de Bucaramanga
Sala Penal.
Expediente N° 68001 6000159 2022 0182

cordial Saludo:

Luis ALEJANDRO RIVERA SEQUEDA, identificado con
mo oponee al pie de mi firma - actuando en nom
bre y representación propia - obrando en condición de
sentenciado en primera instancia - sin reconocimiento de
fuer de lo omnioriente que contempla los artículos 268
y 269 del Código Penal - razón y motivo de lo impug
nacion que conoce el tribunal superior de Bucara
manga - Sala Penal - Respetuosamente, por medio de
este acudo a esa Corporación de Justicia - a fin de
entablar Acción de tutela y la acción de COMPULSI
TO - conforme a lo previsto en los Decreto 25

de 1991 - y la ley 393 de 1997- respectivamente
especificando que esto se promueve contra el Tri-
bunal Superior de Bucaramanga- Sala Penal con mi-
ras a que se tutele mi derecho fundamental al
deberlo proceso- contemplado en los artículos 29
y 86 de la Constitución Política de Colombia.

Es de frascenderoso apuntar que en el pasado en
también otro ocurría de este notoralezo- declarando que
aquellos lo promovió contra el Juzgado Noveno Penal Mu-
nicipal con fundación de Conocimiento de Bucaramanga.
en razón que omittió conceder lo omnioriente contem-
plado en los artículos 268 y 269 del Código Penal- al
profesar sentencia anticipada- luego de celebrar pre-
acuerdo entre las partes - y de indemnizar y re-
parar integralmente los daños y los perjureros
causados a la víctima-

En lo presente- en aras de no incurrir en lo prohibi-
cón establecido en el Artículo 37 del Decreto 2591
de 1991- y especificando que esto se promueve
contra la Oficina de cumplimiento y formulación con
tra Magistrado Ponente del Tribunal Superior de Bu-
caramanga- Sala Penal que conoce de la impugnación
ya comentado- en razón que se argumenta que de
pbo esperar turno- de acuerdo al ingreso- para los
efectos de ser favorecido, o mejor, de reconocerse
a mi favor el beneficio deprecado, y al que, en mi
respetuosa sentir- tengo derecho - y en fundamento de
nroblidad jurídica.

Continúa -

3-

de la ley 393 de 1997. ()
Se oportuno - elevar esta acción ante el Superior
Jerárquico del Magistrado Ponente del Tribunal Ju-
perior de Bucaramanga - Sala Penal que conoce del
caso - en el sentido que se trata de acción cons-
titucional en pro de alcanzar el reconocimiento y
a la aminorante por concepto de indemnización y
reparación a la víctima - y que se omitió reconocer
el juzgado de primera instancia.

Quedo muy orgulloso.

El Señor les bendiga?

Atentamente,



JUAN ALEJANDRO RIVERA S.
LUIS ALEJANDRO RIVERA DE QUESADA
C.E.N.º 1098620249

T.D N° 81449
3 CPMS-BVC

T.D N° 81449
Pobellon N° 3 CPMS-BVC

PLANILLA RECOLECCIÓN PARA ENVÍO DE CORREO DE PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD

1. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
2. DEPENDENCIA:
3. DIRECCIÓN:
4. NIT:

5. FECHA: 5/12/2022 **7. NÚMERO DE PLANILLA:**

HOJA No.:

D.E.

8. N° ORDEN	9. NUJ	10. REMITENTE	11. TD	12. NOMBRE DESTINATARIO	13. DIRECCIÓN	14. CIUDAD DE DESTINO	15. FUNCIONARIO QUE RECIBE	16. FIRMA REMITENTE	17. HUELLA REMITENTE
1	112748	JORGE ENRIQUE SUPELANO QUIROGA	61979	OFICINA JUDICIAL - HABEAS CORPUS	PALACIO DE JUSTICIA	BUCARAMANGA	DG QUINTANILLA EDWIN		
2	1020571	DANILO ORTIZ GONZALEZ	78168	OFICINA JUDICIAL - TUTELA	PALACIO DE JUSTICIA	BUCARAMANGA	DG QUINTANILLA EDWIN		
3	1114376	JAIME ANDRES TOSCANO VARGAS	80752	OFICINA JUDICIAL - TUTELA	PALACIO DE JUSTICIA	BUCARAMANGA	DG QUINTANILLA EDWIN		
4	1011642	ORLAN ENRIQUE PADILLA SUAREZ	79157	OFICINA JUDICIAL - TUTELA	PALACIO DE JUSTICIA	BUCARAMANGA	DG QUINTANILLA EDWIN		
5	1144024	LUIS ALEJANDRO RIVERA SEQUEDA	81449	OFICINA JUDICIAL - TUTELA	PALACIO DE JUSTICIA	BUCARAMANGA	DG QUINTANILLA EDWIN		
6	435893	JORGE MORALES CASTRO	64704	OFICINA JUDICIAL - TUTELA	PALACIO DE JUSTICIA	BUCARAMANGA	DG QUINTANILLA EDWIN		
7									
8									
9									
10									

FIRMA Y SELLO VENTANILLA ÚNICA DE CORRESPONDENCIA ERON:

